MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py

CONTRATO Nº 13/2023

"REFACCION ROTONDA PRINCIPAL Y OBELISCO"

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)

ID 429951

Entre **Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Corá, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala,** con cédula de identidad N° 4.190.913, y el **Secretario General, Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala** con Cédula de Identidad N° 5.026.810, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, **SF CONSTRUCCIONES** domiciliada en **Avda. Pinedo C/ Agustín Barcirо Yegros** República del Paraguay, representada para este acto por el señor **SERGIO DAVID FLORES VILLALBA** con C.I. Nº 1.636.233 denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **REFACCION ROTONDA PRINCIPAL Y OBELISCO. ID Nº 429951**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la **REFACCIÓN ROTONDA PRINCIPAL Y OBELISCO** de la ciudad de Concepción. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 429951.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD), convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, según resolución IM N° 398/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 569/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el 09 de mayo 2023 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

REFACCION ROTONDA PRINCIPAL Y OBELISCO ID N° 429.951				SERGIO DAVID FLORES VILLALBA	
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Cartel de Obra - ROTONDA PRINCIPAL	Unidad	1	2.362.500	2.362.500
2	Replanteo	metros cuadrados	250	6.500	1.625.000
3	Remoción y reposición base de mastil. Incluye contrapiso y vereda de triturada.	Metros cuadrados	17	144.000	2.448.000

Ing. Com Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Para

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py

4	Desmonte de Base de Letras.	Metros cuadrados	8,8	79.000	695.200
5	Contrucción de base de letras con mampostería de 0,30, revocada y pintada.	Metros cuadrados	8,8	240.000	2.112.000
6	Reparación de escalinata existente. Incluye contrapiso y vereda de triturada.	Metros cuadrados	17	167.000	2.839.000
7	Reparación de fuente de agua existente.	Global	1	6.859.000	6.859.000
8	Desmonte y Reposición de revestido de azulejo fuente.	Metros cuadrados	73	118.000	8.614.000
9	Revoque a dos capas de cordón existente. Incluye pintura.	Metros lineales	235,8	35.000	8.253.000
10	Reparación de letras existente con adecuación. Incluye dibujo y pintura.	Global	1	3.900.000	3.900.000
11	Reparación parte eléctrica	Global	1	3.950.000	3.950.000
12	Mobiliario: Iluminación	Unidad	3	2.000.000	6.000.000
13	Movimiento de suelo	Global	1,0	660.000	660.000
14	Desmonte de base con reja perimetral.	Metros lineales	67,5	37.000	2.497.500
15	Montaje de base con reja perimetral. Mampostería de 30cm.	Metros lineales	67,5	145.000	9.787.500
16	Empastado y Jardinería.	Metros cuadrados	75	47.000	3.525.000
17	Relleno con piedra Triturada	Metros cubicos	26	166.000	4.316.000
18	Reparación de alumbrado existente	Unidad	1	5.700.000	5.700.000
19	Medidas de seguridad. Señalizaciones viales, conos, topes, vallados, etc.	Global	1	2.250.000	2.250.000
20	Limpieza Final.	Global	1	1.400.000	1.400.000
21	**Cartel de Obra - CONSTRUCCION DE OBELISCO**	unidad	1	2.200.000	2.200.000
22	Replanteo	Metros cuadrados	72	7.000	504.000
23	Enduido y pintura de cordón existente.	Metros lineales	30	30.000	900.000
24	Enduido y pintura de muro perimetral existente.	Metros cuadrados	23	40.000	920.000

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner

25	Enduido y pintura del altar.	Metros cuadrados	16,07	40.000	642.800
26	Reparación parte eléctrica, cableado	Global	1	7.900.000	7.900.000
27	Moviliario: Reposición de madera de los asientos.	Unidad	8	450.000	3.600.000
28	Dado para luminarias.	Metros cuadrados	4,5	775.000	3.487.500
29	Moviliario: Iluminación, incluye caño galvanizado, artefactos de luz.	Unidad	2	2.200.000	4.400.000
30	Pintura de piso.	Metros cuadrados	68	68.000	4.624.000
31	Reparación de alumbrado existente	Unidad	2	2.100.000	4.200.000
32	Medidas de seguridad. Señalizaciones viales, conos, topes, vallados, etc.	Global	1	1.450.000	1.450.000
33	Limpieza Final.	Global	1	1.500.000	1.500.000
	TOTAL				**116.122.000**

Son Guaraníes Ciento diez y seis millones ciento veinte dos mil. - El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Moneda de pago guaraníes.

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo N Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner

Forma de pago: Contra certificado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra de la Contratación Directa (CD) sito en la ROTONDA PRINCIPAL Y OBELISCO es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL. LAS OBRAS DEBERAN INICIARSE DE FORMA SIMULTANEA

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Richard Sanabria

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

(NO APLICA)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Ing. Com. Rodrigo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.
La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.
El porcentaje de la Garantía de anticipo será de 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.
El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)
La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción

Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner

puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)
Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REFACCIÓN DE ROTONDA PRINCIPÀL Y OBELISCO de la ciudad de Concepción.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Ing. Com. Rodolfo N. Villalba Ayala
Secretario General
MUNCIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Fernando Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de mayo del año 2023.

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Sergio David Flores Villalba
RUC N° 1636233-0
EL PROVEEDOR

SF CONSTRUCCIONES
Diseño, Fiscalizacion
y Dirección de Obras

Scanned with CamScanner